

DECRETO 1037 DE 2014

(mayo 30)

D.O. 49.167, mayo 30 de 2014

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Rafael Pardo Rueda, del cargo de Ministro del Trabajo.

Artículo 2°. Encárgase a partir de la fecha y hasta el 12 de junio, al doctor Juan Carlos Cortés González, Viceministro de empleo y Pensiones del Ministerio del Trabajo, de las funciones del Despacho del Ministro del Trabajo, sin perjuicio de sus funciones como Viceministro.

Artículo 3°. Encárgase a partir del 13 de junio al doctor José Noé Ríos Muñoz, Viceministro de Relaciones Laborales, de las funciones del Despacho del Ministro del Trabajo, sin perjuicio de sus funciones como Viceministro.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de mayo de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN